

DICTAMEN

Managua, 03 de Febrero del 2014

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **“ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA SIN FRONTERAS FUERZA DEMOCRATICA NICARAGUENSE, PALADINES DE LA LIBERTAD (“ASOVEDENICPALI”)**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua. Presentada por el Diputado ALBERTO LACAYO ARGUELLO. En la Continuación de la Tercera Sesión Ordinaria de la XXIX legislatura de la Asamblea Nacional celebrada el día trece de Agosto del año 2013.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro, y tiene por objetivo: 1) Apoyar a nuestro pueblo en casos de desastres naturales, 2) Organizar actividades culturales, deportivas y recreativas, 3) Realizar campañas anti drogas, 4) Realizar actividades de Limpieza y Saneamiento a nivel Departamental, Regional y Nacional, 5) Realizar actividades de Limpieza y Saneamiento a nivel Departamental, Regional y Nacional. 5) Realizar campañas de concientización para erradicar la violencia intrafamiliar, 6) Tener un contacto directo y visitar los Centros Penales en todo el territorio nacional

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: JOSE LUIZ RUIZ GONZALEZ, PRIMER VICEPRESIDENTE: PABLO AVILIO REYES RODRIGUEZ, SEGUNDO VICEPRESIDENTE: RAQUEL AMALIA GAITAN HERNANDEZ, SECRETARIO: MANUEL SALVADOR ALFARO OBREGON, TESORERO: MARVIN JAVIER TAPIA MENDEZ, FISCAL: ORLANDO JOSE VARELA, VOCALES: JOSE RENE HERNANDEZ GONZALEZ, REGINA MAGDALENA ACUÑA DIAZ Y MIRNA ESPERANZA PEREZ.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 62, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos FAVORABLEMENTE esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **“ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA SIN FRONTERAS FUERZA DEMOCRATICA NICARAGUENSE, PALADINES DE LA LIBERTAD (“ASOVEDENICPALI”)**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LÒPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

ALBERTO JOSE LACAYO
MIEMBRO

EDGAR JAVIER VALLEJO
MIEMBRO

JOSÈ RAMÒN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMUEZ R.
MIEMBRO

FELICITA ZELEDON R.
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO A.N. No.

Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **“ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA SIN FRONTERAS FUERZA DEMOCRATICA NICARAGUENSE, PALADINES DE LA LIBERTAD (“ASOVEDENICPALI”)**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua.

Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Arto. 3 LA **“ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA SIN FRONTERAS FUERZA DEMOCRATICA NICARAGUENSE, PALADINES DE LA LIBERTAD (“ASOVEDENICPALI”)**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los _____ del mes de _____ del año dos mil catorce.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA